DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS</u>



OBJ: Deroga la Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 16.MAY.1995 aeródromo Privado "CHEPICA".

N° 09/2/1<mark>0750 /_____</mark>

SANTIAGO, 2 2 OCT. 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 16.MAY.1995 que autoriza el Establecimiento y Operación del aeródromo Privado "Chépica".
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) La solicitud enviada, por el administrador del aeródromo Chépica, Sr. Manuel González Mas, a través de correos electrónico de fecha 27.SEP.2012 y de fecha 02.OCT.2012, donde solicita al Director D.A.S.A., el cierre del aeródromo, debido a razones económicas, por cuanto dicho terreno será usado para plantación de maíz.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 0837 de fecha 16.MAY.1995, concedida al Aeródromo Chépica, emplazado en la Comuna de Chépica, de la VI Región del Libertador General Bernardo O'higgins, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

HÉCTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. SR. MANUEL GONZALEZ MAS, ADMINISTRADOR AD. CHEPICA
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

N° Registro____55____/